Carta del Rey don Philippe segundo para la Reina de Portugal doña ~~Juana~~ Catalina su ~~hermana~~ hija sobre la prission del Principe don Carlos su primogenito.

Aunq de muchos dias antes del discurso de vida y modo de proceder del Principe mi hijo y de muchos y graves argum.tos y testimonios que pa esto concurren sobre que a dias respondi alo q V. A. me escribio lo que avia visto y entendido la neccesidad precissa que avia de poner en su persona remedio el amor de P.e y la consideracion y justificacion que pa venir a semejante term.o se ve preceder me a detenido buscando y usando de todos los dhos medios, remedios y cam.os que pa no llegar a este punto me han parecido necessarios. Las cosas del Principe an passado tam adelante y venido a tal estado que pa cumplir con la obligacion q tengo a Dios como Principe xpiano y a los Reinos y estados que a sido servido de poner a mi cargo no e podido escusar de hazer mudaca de su persona y recogelle y encerralle. El sentim.to y dolor con q esto a dhe hecho V. Alta. lo podra juzgar por el que yo se q tendra del caso como Pe y Senora de todos. Mas enfin he que rido hazer este presente sacrificio a Dios de mi propria carne y sangre y preferir su serv.o y el bien y benef.o publico a los otros considerationes humanas. Las causas antiguas como las que de nuevo an sobrevenido que me han constreñido a tomar esta resolucion son tales y de tal calidad que ni yo las podria referir ni V. Alta. sin sin renovar el dolor y lastima de mas que a su tpo las entendera V. Alta. Solo me a parecido agora advertir que el fundam.to de esta determinacion no depende de culpa ni inobediencia ni desacato ni es enderasada a castigo que aunq para esto avia suficiente mas pudiera tener tiempo y term.o ni tampoco la e tomado por me dio teniendo esperanca que por este cam.o se refrenaran sus excessos y desordenes. Tiene este negocio prim.o y raiz cuyo rem.o no consiste en tiempos ni medios y que es de mayor importancia y ~~[illegible]~~ consideracion pa satisfacer yo a la oblig.on que tengo a Dios y a los ojos mis reynos y por el progresso que este negocio tubiere de quedar a V. Alta parte y racon se le dara continuam.te en esta no tengo mas q decir de suplicar a V. Alta como am.e y se

y Senora de todos a quien tanta p.te cabe nos encomiende a Dios el que guarde a V. Alta como yo deseo. Mad.d 20 de junio 1570. Besa las manos de V. Alta su hijo

76

Carta de lo mismo para Sanctidad de Gregorio XIII.

Muy S.to P.e por la oblig.on comun q los Principes xpianos tienen y la mia particular por ser tan devoto y obediente hijo de V. S.d de esa sancta Sede acorde darle racon como a P.e de todos mis hechos y acciones specialm.te de las cosas notables y señaladas. Me a parecido advertir a V. S.d de la resolucion que e tomado en recoger y encerrar la persona del serenis.o Principe don Carlos mi primogenito hijo y como quiera q para satisfaccion de V. S.d y para que desto haga el buen juicio que yo deseo bastaria ser yo P.e y a quien tanto toca el honor, estimacion y bien de este Principe juntandose con esto mi natural condicion que como V. S.d y todo el Mundo tiene conocido es tan agena de hazer agravio ni proceder en negocios tan arduos sin gran consideracion y fundam.to. Mas en esto de mi mesmo es bien q V. S.d entienda que la crianca del dicho Principe desde su niñez y en el serv.o, comp.a, consejo y direccion de su vida y costumbres sea tenido el cuidado y atencion que pa criança de Principe hijo primogenito y heredero de tantos reynos y estados se devia tener y que aviendose usado de todos los medios y remedios que para refrenar y oprimir algunos excessos que procedian de su naturaleza y particular condicion eran convenientes y hecho se de todo esperiencia en tanto tiempo hasta la edad pres.te que tiene y no aver todo ello bastado y procediendo tam adelante y venido se a tal estado que no parecia aver otro ningun remedio para cumplir con la obligacion que de serv.o de Dios y benef.o publico de mis reynos y estados devia con el dolor y sentim.to que V. S.d puede juzgar siendo mi hijo primogenito y solo me determinado no solo pudiendo en ninguna manera escusar hazer de su persona esta mudanca y tomar tal resolucion sobre tan grave fundam.to y tam graves y justos causas que asi acerca de V. S.d a quien yo deseo y pretendo en todo satisfacer como en quien

Santa